



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

ACTA CSU 006 - 2018

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el día martes 3 de julio de 2018, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para la 1:30 p.m.; y una vez comprobado el cuórum, se procedió a desarrollar la sesión a la 1:37 p.m. con la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del ACTA CSU 005-2018. **PUNTO CUATRO:** Solicitud de modificación de los Acuerdos CSU 029- 2017: “Creación del Observatorio de la Educación Nacional y Regional” y CSU 033- 2017: “Las Políticas y el Reglamento del Observatorio de la Educación Nacional y Regional”. **PUNTO CINCO:** Solicitud de Derogación del Acuerdo CSU 002-2011 del Acta CSU 001- 2011. **PUNTO SEIS:** Aceptación de Donación de un lote de libros. **PUNTO SIETE.** Discusión, análisis y aprobación de la Solicitud al cambio de fecha de la aplicación del Examen de Admisión. **PUNTO OCHO:** Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa. **PUNTO NUEVE:** Varios. **PUNTO DIEZ:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** El cuórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Celfa Idalís Bueso Florentino, Vicerrectora Académica; Doctora Rosario Bueso Velásquez, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magíster José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Magíster Lexy Concepción Medina Mejía, Directora Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Magíster María del Carmen Castro Carballo, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Magíster Judith Ester Avilez López, Directora Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, Decano de la Facultad de Humanidades; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Magíster Virgilio Arnulfo Maradiaga Medina, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Sociales; Doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, representante docente propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; Magíster Ramón Antonio Vega Echeverría, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; Licenciado Rolando López Tróchez, representante docente propietario del Departamento de Arte; Magíster Clara Waldina Morales Soto, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; Magíster Victoria Alejandra Agüero Sierra, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; Magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; Magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; Doctor Luis Eduardo Alvarenga Aguilera, representante docente propietario del



“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Departamento de Educación Comercial; Magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; Magíster Glenda Yaneth Cáliz Cáliz, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Magíster Francis Omar Mendoza Colindres, representante docente suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; Magíster Carlos Roney Montenegro Mejía, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; Estudiante Darwin Julián Baquedano Acosta, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades Campus Central; Estudiante Daniel Enrique Pineda Ramírez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología Campus Central; Estudiante David Reynaldo Euceda Urbina, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades del CURSPS; Estudiante Livis Dorely Sabillón Caballero, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; Abogado Jesús Hernández Maradiaga en representación del Jefe del Departamento Legal; y el Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, en su condición de Secretario del Consejo. No asistieron (**Con excusa**): Magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Vicerrector Administrativo; Magíster Alba Rosa González Saucedo, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas; (**Sin excusa**): Contador Público José Luis Álvarez Baquedano, Jefe del Departamento de Auditoría Interna. Seguidamente, el señor Rector tomó la Promesa de Ley a los profesores en mención como representantes docentes propietarios y suplentes ante el Consejo Superior Universitario de la UPNFM para el período comprendido del primero de julio de 2018 al 30 de junio de 2020: profesor Oscar Ovidio Flores Valle, como representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del Centro Universitario de Educación a Distancia; profesora Glenda Yaneth Cáliz Cáliz, como representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario de Educación a Distancia; profesora Cecibel Orellana Fuentes, como representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula; profesor Carlos Roney Montenegro Mejía, como representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula; profesor Francis Omar Mendoza Colindres, como representante docente suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario de Educación a Distancia. A continuación, se procedió a tomar la Promesa de Ley a los estudiantes en mención, como representantes estudiantiles propietarios ante el Consejo Superior Universitario de la UPNFM para el período comprendido del primero de julio de 2018 al 30 de junio de 2019: estudiante Darwin Julián Baquedano Acosta, como representante estudiantil propietario por la Facultad de Humanidades del Campus Central; estudiante Daniel Enrique Pineda Ramírez, como representante estudiantil propietario por la Facultad de Ciencia y Tecnología del Campus Central; estudiante David Reynaldo Euceda Urbina, como representante estudiantil propietario por la Facultad de Humanidades del Centro Universitario



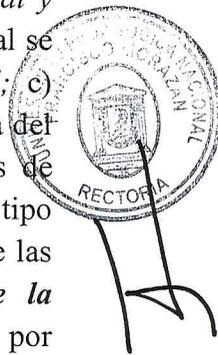
“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Regional de San Pedro Sula; estudiante Livis Dorely Sabillón Caballero, como representante estudiantil propietaria por la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda, eliminando los puntos OCHO (Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa) y NUEVE (Varios), quedando como PUNTO OCHO, el Cierre de la sesión. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del ACTA CSU 005-2018.** El acta se leyó, discutió y aprobó. **PUNTO CUATRO: Solicitud de modificación de los Acuerdos CSU 029- 2017: “Creación del Observatorio de la Educación Nacional y Regional” y CSU 033- 2017: “Las Políticas y el Reglamento del Observatorio de la Educación Nacional y Regional”.** El señor Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Investigación y Postgrado quien expresa la solicitud de modificación al nombre del Observatorio de la Educación Nacional y Regional en vista de que se descubrió que en Costa Rica existe un Observatorio con este nombre, por lo cual, a partir de la solicitud de modificación presentada, se le denominará de manera oficial *Observatorio Universitario de la Educación Nacional y Regional*, cambio que, de manera consecuente, se incorporará en el documento base de Las Políticas y el Reglamento del Observatorio en mención. Entre las observaciones realizadas por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario surgen las siguientes propuestas: a) Eliminar la palabra *Universitario*, en el nombre de la propuesta presentada, y en su lugar, agregar la palabra *Morazánico*, como marca de esta Casa de Estudios, de manera que se leería: *Observatorio Morazánico de la Educación Nacional y Regional*; b) Agregar la palabra *Morazánico* al nombre propuesto por la VRIP, por lo cual se leería: *Observatorio Universitario Morazánico de la Educación Nacional y Regional*; c) Eliminar la palabra *Regional* en el nombre propuesto, y en su lugar, ampliar la cobertura del Observatorio, agregando la palabra *Internacional*, debido a que, además de los lazos de comunicación a nivel regional, también se mantienen intercambios, convenios, entre otro tipo de relaciones, a nivel de la UPNFM y los países de Sur América y Europa. A partir de las propuestas anteriores se decide denominarlo como “*Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional*”. Finalmente, se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad con las observaciones y sugerencias realizadas por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario. **“ACUERDO CSU 015- 2018. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que Según el artículo 9, inciso f2 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la UPNFM, aprobar las disposiciones internas que regulan el funcionamiento de la misma. **CONSIDERANDO:** Que mediante el Acuerdo CSU-029-2017 del acta CSU-008-2017, de fecha 25 de octubre del año 2017 se creó el Observatorio de la Educación Nacional y Regional de la UPNFM, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado con la finalidad de monitorear las políticas públicas docentes e indicadores de calidad educativa del país. **CONSIDERANDO:** Que mediante el Acuerdo CSU-033-2017 del





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

acta CSU-009-2017, de fecha 07 de diciembre del año 2017 se aprobaron las Políticas y el Reglamento del Observatorio de la Educación Nacional y Regional. **CONSIDERANDO:** Que el nombre de "Observatorio de la Educación Nacional y Regional" ya existe en una universidad de un país hermano de la Región Centroamericana. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el nombre del Observatorio de nuestra Institución denominándose de ahora en adelante como "*Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional*". **SEGUNDO:** Autorizar a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado para que proceda a actualizar el Reglamento y las Políticas del Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio de 2018. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**". **PUNTO CINCO: Solicitud de Derogación del Acuerdo CSU 002-2011 del Acta CSU 001- 2011.** El señor Rector da a conocer que con el objetivo de ser coherente con las líneas de acción del Plan de Trabajo Institucional 2017-2020, se le solicitó a la Directora de Extensión presentar un análisis de las líneas de trabajo de esta Dirección enmarcadas en el Plan de desarrollo del Consejo Superior Centroamericano (CSUCA), del cual también se desprenden algunas líneas de acción del Plan de Trabajo Institucional. Seguidamente, cede la palabra a la Directora de Extensión, quien desarrolla su análisis en el marco de la presentación denominada "Reestructuración de las Direcciones de Extensión y la de Servicios Estudiantiles. Funciones y responsabilidades en el Marco del Plan Estratégico, Plan de gobierno 2017-2020 y el Cuarto Plan para la Integración Regional de la Educación Superior de Centroamérica y República Dominicana - PIRESC IV". A partir de este contexto, se exponen dos Programas: a) Vida Estudiantil, Equidad e Inclusión; b) Programa Integración de las funciones sustantivas de la Universidad y su relación Universidad- Sociedad- Estado. Con respecto al Programa Vida Estudiantil, Equidad e Inclusión, se persiguen los siguientes objetivos: Fortalecer la institucionalidad de la Vida Estudiantil en las universidades que conforman el CSUCA; Promover e implementar el intercambio y la movilidad estudiantil entre las universidades que conforman la Confederación y fuera de la región centroamericana. (Conforme al acuerdo de armonización y movilidad académica regional aprobado por CSUCA en 2009 y al Programa de Movilidad Universitaria; Promover la orientación y desarrollo bio-psico-social de los estudiantes en las universidades que conforman la Confederación; Promover que las universidades miembros de la Confederación sean instituciones equitativas e incluyentes; Incluir en el perfil del graduado competencias orientadas a desarrollar: la capacidad de convivir en paz, la tolerancia, el respeto a la diversidad, a la multiculturalidad y a los derechos humanos en general, para lograr universidades y sociedades libres de violencia. De acuerdo con lo anterior, al observar las líneas específicas de acción del PIRESC IV, se puede establecer que en el fortalecimiento de





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

la institucionalidad de la vida estudiantil está declarada de manera explícita la promoción y participación de otras instancias de la Universidad en la participación de la formación del estudiante; en el caso del intercambio y la movilidad estudiantil, el desarrollo de los Programas JUDUCA, FICCUA, Premio a la Excelencia Rubén Darío, corresponde a las acciones de la DISE. Igualmente, en el caso de la Promoción de la Movilidad, específicamente, cuando existe la organización de la Federación de Estudiantes, la movilidad de tipo social, deportivo, cultural y académico y otras acciones como becas y convocatorias de movilidad; en lo relacionado con la Orientación bio-psico-social, mediante la atención psicopedagógica, la inclusión, atención en salud, entre otros servicios de acceso a la Institución, la ha venido realizando la DISE. En cuanto a la Promoción de Instituciones equitativas e influyentes, se hace referencia a las personas que presentan dificultades con la inclusión e inequidad que, en la Universidad, se ha ejecutado mediante el Programa de becas y de bonos, así como de las actividades que desarrolla el Proyecto de Atención a la Diversidad (PAD). En resumen, manifiesta que la UPNFM ha cumplido de manera satisfactoria con la visión del PIRESC IV en lo relacionado con el Bienestar Estudiantil, ya que esta competencia de la Convivencia en una cultura de paz, tolerancia, respeto a la diversidad y a los derechos humanos se incluye de manera transversal en los Planes de Estudios 2008. En este sentido, el enlace que el CSUCA requiere para la ejecución del programa Vida Estudiantil, Equidad e Inclusión es la Dirección de Servicios Estudiantiles. Con respecto al Sistema Centroamericano de Relación Universidad-Sociedad (SICAUS), que es la instancia técnica que establece la relación Universidad-Estado, plantea los siguientes objetivos: Promover espacios de diálogo que generen capacidad académica de propuesta sobre los principales problemas regionales existentes desde una perspectiva científica, técnica, ambiental, social, cultural, económica y política; Propiciar la mejora continua de unidades de transferencia tecnológica y prestación de servicios en las universidades, para el fortalecimiento de la vinculación con los distintos sectores de la sociedad y el Estado; Impulsar mecanismos de contacto, comunicación, enlace, gestión, protección y transferencia del conocimiento generado en las universidades, como respuesta a las demandas del sector productivo regional; Fortalecer el perfil profesional de los responsables del proceso de vinculación con el sector productivo y el Estado en las universidades miembros de la Confederación; Implementar mecanismos de cooperación interinstitucional a nivel nacional, regional y extra regional para apoyar las acciones derivadas del Sistema. En el caso de la UPNFM, la Rectoría ha delegado a la Dirección de Extensión la ejecución de estas tareas. A este programa, a nivel del SICAUS se le denomina “Integración de las Funciones Sustantivas de la Universidad y Relación Universidad-Sociedad-Estado”; entre sus objetivos generales se encuentran: Contribuir a la transformación progresiva de la sociedad, al fortalecimiento del Estado democrático y a la institucionalidad en función del bien común; Integración de la Extensión/vinculación universidad sociedad, la investigación y la docencia en el plan de estudios de las carreras de grado y posgrado; Integrar la docencia, la investigación y la Extensión/vinculación, como un



“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

único proceso académico para la formación universitaria y ciudadana; Impulsar procesos de vinculación Universidad-Sociedad-Estado de dimensión regional e internacional; Consolidar el carácter académico y curricular de la vinculación Universidad-Sociedad-Estado; Desarrollar un proceso que integre la investigación, la docencia y la realización de encuentros regionales de posgrados exitosos, para el fortalecimiento de la unidad y la integración centroamericana; Impulsar procesos de formación en valores ciudadanos y en distintos temas relacionados con el desarrollo social, político, económico y ambiental. En este contexto surge el quehacer de la Dirección de Extensión en el marco de la redefinición de la función sustantiva de Extensión Universitaria y Vinculación Social, lo cual tiene que ver con proyectos de extensión universitaria, proyectos de vinculación social con la comunidad, desarrollo local, educación para la salud, la formación continua de graduados, el desarrollo de estudios de empleabilidad a los graduados, lo cual significa, los esfuerzos no se pueden estar diluyendo en otras acciones cuando el marco de referencia a nivel regional e internacional tiene otro contexto, según lo que plantea el PIRESC IV. Según lo anteriormente expuesto, se desarrollan elementos en los cuales se fundamenta, por un lado, la labor que se le asigna a la Dirección de Extensión mediante el trabajo de Extensión y Vinculación con la Sociedad; y por el otro, se identifica que algunos de los trabajos que actualmente está desarrollando la Dirección de Extensión corresponden a tareas de otras unidades, específicamente en lo relacionado al Programa Vida Estudiantil, Equidad e Inclusión, lo cual corresponde al trabajo que desarrolla la DISE en los Servicios Estudiantiles. En conclusión, la solicitud que se presenta por parte de la Directora de Extensión ante el honorable Consejo Superior Universitario es trasladar las actividades de Deporte Universitario, Arte y Cultura, que actualmente forman parte de la Dirección de Extensión (DEX), junto con las personas responsables de coordinar tales actividades, a la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE); igualmente, crear el Asistente de Proyectos. Entre las observaciones realizadas por parte de los miembros del Consejo se encuentran las siguientes: a) Se vuelve confuso el traslado de algunas acciones de la DEX a otra unidad, ya que la función de esta ha sido coordinar las actividades de extensión a nivel de toda la Universidad para proyectarlas hacia la sociedad; igualmente, la labor de la DISE está orientada hacia la vida universitaria; b) Con base en la teoría, la Dirección de Servicios Estudiantiles es la encargada de ejecutar los programas de Deporte Universitario, Arte y Cultura por lo que, sería excelente que este proyecto se llevara a cabo; c) De acuerdo con las Normas de Educación Superior, las actividades de Extensión Universitaria tienen relación con el desarrollo de los programas de Deporte Universitario, Arte y Cultura, de manera que estas no dependan de una Carrera específica; además, se debe revisar que no solamente se debe dar cobertura al Campus Central, sino a los diez Centros Universitarios existentes; también se debe considerar que esta no sea una forma de evadir la responsabilidad asumida con la ejecución de los programas de Deporte Universitario, Arte y Cultura; por el contrario, ser consciente de que el propósito debe ser mejorar los procesos hasta ahora desarrollados; d) El 22 de junio, el profesor Hermes Alduvín Díaz Luna fue



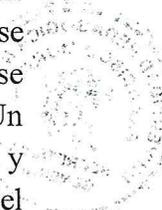


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

delegado en Sesión de Consejo de Educación Superior como representante de la UPNFM para participar en una comisión responsable de la formulación de la nueva propuesta de la Ley de Educación Superior de Honduras que data de 1989, por considerarse actualmente desfasada, con el fin de alinearla con los ejes primarios de trabajo y desarrollo académico y con las líneas de trabajo del CSUCA ya que la UPNFM es miembro de este. En vista de lo anterior, se pretende que con esta nueva propuesta de reestructuración de la DEX y la DISE se generen y consoliden nuevas estrategias para fortalecer el trabajo desarrollado hasta el momento, y a la vez, se visualice la manera de vincularlo con la Ley de Educación Superior de Honduras; e) El Departamento de Educación Física se pone a la orden para ofrecer su asesoría en la elaboración de la nueva propuesta de la DISE con relación al Deporte Universitario; f) Se sugiere incorporar en el Acuerdo de aprobación que los Departamentos Académicos de Educación Física y Arte formen parte anual de la valoración de los planes de trabajo en dichas áreas. Finalmente, se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad con las observaciones y sugerencias realizadas por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario. **“ACUERDO CSU 016- 2018. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que a partir del año 1995 la UPNFM es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). **CONSIDERANDO:** Que el CSUCA aprobó en el año 2016 el Cuarto Plan para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana y República Dominicana (PIRESC IV). **CONSIDERANDO:** Que el PIRESC IV constituye un valioso instrumento y guía para que las universidades asuman con responsabilidad histórica su misión de contribuir con altura académica y científica a la solución de los principales problemas de su entorno, a través de una actitud crítica y propositiva, para incidir positivamente en el desarrollo integral y el bienestar de la sociedad centroamericana en armonía con el medio natural. **CONSIDERANDO:** Que el CSUCA contempla en el PIRESC IV el Programa de Vida Estudiantil, Equidad e Inclusión, dentro del cual se establece la línea de acción orientada a la promoción, desde las unidades de vida estudiantil, la formación integral del estudiante mediante el desarrollo de programas de arte, deporte, cultura de paz, voluntariado, excelencia académica, investigación, estilos de vida saludable, educación ambiental y humanística, liderazgo, emprendimiento e innovación. **CONSIDERANDO:** Que según el acuerdo N.º 002 -CSU-2011 del Acta 001- CSU-2011 se aprobó la modificación del Art.100 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, en el cual se establece que, para su funcionamiento, la Dirección de Extensión estará integrada por: a) Un Director (a); b) Un asistente para el área de deporte, c) Un asistente para el área de Cultura y Arte, y d) Un asistente para proyectos. **CONSIDERANDO:** Que el CSUCA a través del PIRESC IV, en el Programa Vida Estudiantil, Equidad e Inclusión contempla el desarrollo de programas de arte, deporte y cultura, los cuales, en el caso específico de la UPNFM, actualmente dependen de la Dirección de Extensión. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM, en su Artículo 102 inciso “r”, establece como una de las funciones



H



“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

de la Dirección de Servicios Estudiantiles: “Ejecutar programas de recreación, cultural y deportiva orientados a que los estudiantes hagan un buen uso del tiempo de ocio”.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM en su Plan Estratégico Institucional 2014-2020 contempla el objetivo estratégico “Fomentar el patrimonio cultural, artístico y deportivo de la sociedad en general a través de los vínculos de la UPNFM con instituciones nacionales e internacionales, públicas o privadas, para la ejecución de programas y proyectos que promuevan el desarrollo humano”.

CONSIDERANDO: Que según el Art. 9, inciso f2 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es atribución del Consejo Superior Universitario de la UPNFM, aprobar las disposiciones internas que regulan el funcionamiento de la misma.

POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la derogación del acuerdo N.º 002 -CSU-2011 del Acta 001- CSU-2011.

SEGUNDO: Trasladar las asistencias correspondientes al área de Deporte y al área de Cultura y Arte, a la Dirección de Servicios Estudiantiles.

TERCERO: Instruir a la Directora de Servicios Estudiantiles para que en el término de dos meses proceda a la reorganización de la Dirección bajo su responsabilidad, para dar respuesta a las nuevas líneas de acción definidas por el CSUCA a través del PIRESC IV.

CUARTO: Autorizar a la Directora de Extensión para que en el próximo Consejo Superior Universitario presente una propuesta de redefinición del eje estratégico de Extensión Universitaria y Vinculación Social y de la Dirección de Extensión en coherencia con las líneas de acción definidas por el CSUCA dentro del PIRESC IV, el Plan de Gobierno 2017-2020 y el nuevo Plan Estratégico Institucional (en proceso 2021-2026).

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario”.

PUNTO SEIS: Aceptación de Donación de un lote de libros. El señor Rector cede la palabra a la Vicerrectora Académica quien da a conocer que en el año 2017 el Departamento de Ciencias de la Educación y el equipo de la carrera de Educación Prebásica realizó una gestión ante la Embajada Americana para contar con la visita de una profesora Fulbright, quien actualmente está realizando su pasantilla en este Departamento Académico por un período de cinco semanas. En este contexto y en el marco del Programa Fulbright, la becaria Fulbright Silvia Giannotti, donará un lote de libros en inglés para la Biblioteca Infantil del Campus Central de la UPNFM que consta de 126 títulos en 465 volúmenes. Agregó que la donación se oficializará el diez de julio a las 2:00 p.m., evento en el cual se contará con la representación de la Embajada Americana y se preparará un acto protocolario para la entrega y recibimiento del lote de libros. Finalmente, se da por recibida la donación, luego se procede a la lectura y discusión del acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario.

“ACUERDO CSU 017- 2018. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 9, inciso “j” del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la UPNFM: “Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que a iniciativa del Programa Fulbright patrocinado por la Oficina de Asuntos Educativos y Culturales del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, la Biblioteca Central Juan Antonio Medina Durón de la UPNFM recibió, en calidad de donación, un lote de libros en inglés para la Biblioteca Infantil. **CONSIDERANDO:** Que la donación recibida servirá para ampliar los recursos bibliográficos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, así como satisfacer las necesidades de bibliografía para fortalecer la lectura en inglés en los niños de los primeros niveles de nuestra educación. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la donación de un lote de 126 títulos en 465 volúmenes, los que estarán en custodia de la Biblioteca Central Juan Antonio Medina Durón de la UPNFM.

Cuentos en inglés

No.	Título	Cantidad
1.	All tutus should be pink	5
2.	Best friends wear pink tutus	5
3.	Baseball ballerina	5
4.	Froidy cats	5
5.	Animal parade	4
6.	Lets make someting new	6
7.	Lets bake	6
8.	My neghbahood	1
9.	At work	4
10.	Families	6
11.	City sings	4
12.	My flag	2
13.	How animal	6
14.	Rocks	6
15.	Freight traid Donald crews	5
16.	Today is Monday	5
17.	Patterns	5
18.	Snails in school	11
19.	Needs	5
20.	Growing up	5
21.	Ligh and shadow	5
22.	Fourt of july Hiere I am	5
23.	Apple tree year	2



[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

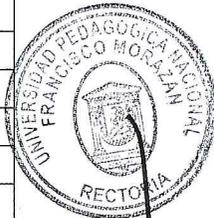
24.	Fur feathers scales skin	6
25.	Bicycle	6
26.	Our senses	6
27.	Our earth	4
28.	Long age	4
Libros de los muestrarios		
Kit 1		
29.	A city grows	4
30.	Coming to América	5
31.	Communities	5
32.	Going west	5
33.	Good neighbors	5
34.	How paper is made	5
35.	Keeping bees	4
36.	Landforms	5
37.	Looking at money	5
38.	Making choice	5
39.	Maybe I could	4
40.	National parks	5
Kit 2		
41.	All from an Oak tree	5
42.	Amazing Crickets	5
43.	Bridges	5
44.	Discovery teams	4
45.	Earthquake	7
46.	Everyone needs tools	4
47.	Find is fast	5
48.	Flying	5
49.	Getting ready to race	5
50.	Gravity	5
51.	In the time of the dinosaurs	5
52.	Incredible cells	5
Kit 3		
53.	Looking at clous	5
54.	The moon	5
55.	Natures Patterns	5
56.	Owls	5
57.	Reptils	5
58.	Science fair	3
59.	Send a message	5
60.	Tested for safety	5
61.	Using energy wisely	5





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

62.	Watching whales	5
63.	Wind, water, ice	5
64.	Wonderfully weird animals	5
Libros por niveles		
Pre kinder		
65.	Friends	1
66.	Through the year	1
67.	Showtime	1
68.	The barbecue	1
69.	Who do we know	1
70.	How we feel	1
71.	All Grown Up	1
Nivel 1		
72.	My Garden	1
73.	My Cat Muffin	1
74.	At The Animal Airport	1
75.	Fireman Ken	1
76.	Valentine Puppy	1
77.	The Bus	1
78.	Hop In	1
79.	Pam and a Map	1
80.	I See It	1
81.	Run, Sid, Run	1
82.	A lot of Dogs	1
83.	Not Dots	1
84.	Big Kid Day	1
85.	The Pet	1
86.	Jack And Jill	1
87.	Rescue Dogs	1
88.	Kindergarden Rules	1
89.	Look for me	1
90.	Spring	1
91.	Cooking With the cat	1
92.	Fall leaves	1
93.	Picking apples	1
94.	Follow those feer	1
95.	Not Enough wáter	1
96.	A parade for sam	1
97.	My tooth is about to fall out	1
98.	Big bear Small bear	1
99.	A Party	1



[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

100.	Dan Ran	1
101.	I like BUGS	1
102.	A TREE Can Be	1
Nivel 2		
103.	Going to the firehouse	1
104.	Brown Rabbits Shape Book	1
105.	Bear Wants More	1
106.	Living Things	1
107.	A Buzz Is parts Of a Bee	1
108.	Whats Inside	1
109.	The Magic School Bus and the missing tooth	1
110.	Scooby Doo The race car monster	1
111.	The Popcorn Shop	1
112.	Two Crazy Pigs	1
113.	Best friends wear pink tutus	1
114.	Harry hates Shopping	1
115.	Roller Skates	3
Nivel 3		
116.	Arthur Tricks the tooth fairy	
Nivel 4		
117.	Fraidy Cats	1
118.	Toni Morrison y Slade Morrison	1
119.	Junkeyrd Fort/ Fuerte de chatarra	1
120.	Chaucers First Winter	1
121.	Never Babysit the hippopotamuses	1
Adultos		
122.	Snow monsters do drink hot chocolate	1
123.	The Sword in the Stone	1
124.	Fox in Socks	1
125.	Mr. Brown Can Moo Can you	1
126.	Green Eggs and ham	1



SEGUNDO: Instruir al Jefe del Departamento de Tecnología Educativa para que proceda a inventariar los libros. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio del año dos mil dieciocho. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**". **PUNTO SIETE. Discusión, análisis y aprobación de la Solicitud al cambio de fecha de la aplicación del Examen de Admisión.** El señor Rector cede la palabra a la Vicerrectora Académica quien da a conocer que el profesor Leví Astul Castro Ordóñez, Coordinador del Examen de Admisión, con base en la experiencia de finales del año 2017 e inicios del año 2018, realizó la solicitud al cambio de fecha de la aplicación del

"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Examen de Admisión ante el Consejo Superior Universitario, ya que con las nuevas normas de asignación presupuestaria se han generado algunos impases en la liquidación. Seguidamente, cede la palabra al profesor Castro quien socializa la solicitud presentada: “Cambiar la fecha de aplicación del test de admisión al primer domingo de noviembre en lugar del primer domingo de diciembre”; dando a conocer los elementos que la justifican, entre ellos: a) Las tareas de la Unidad de Admisión no están alineadas al año fiscal. En este apartado, explica que actualmente en el Calendario Académico de la Institución hay dos convocatorias, la primera para el mes de agosto, y la segunda, para el mes de diciembre; sin embargo, la convocatoria general, normalmente se hace para el mes de diciembre. Durante este proceso, que aproximadamente inicia en el mes de septiembre y finaliza a mediados del mes de enero, se desarrollan varias etapas como la preparación de la convocatoria, el proceso de inscripción, el pago por derecho a examen, la entrega de carné a los aspirantes, la preparación del material y la logística para la aplicación del examen de admisión, la preparación de archivos y generación de datos, y la publicación de los resultados. La dificultad que se presenta durante este proceso es que, en el mes de diciembre, se continúa contratando los servicios de algún personal y realizando algunas compras; además, se presenta el problema de que el personal del Departamento de Tesorería, Departamento de Administración, entre otros, deben permanecer un tiempo más, una vez iniciadas sus vacaciones, para atender las necesidades de Admisión. A esto se suma que en esta Unidad existe una planilla de digitadores, depuradores, entre otro personal necesario, que trabajan hasta el treinta y uno de diciembre; sin embargo, su pago queda autorizado entre el quince y veinte de diciembre. El año 2017, como producto de varios factores, entre ellos, la crisis política posterior a las elecciones presidenciales, la fecha de aplicación del examen de admisión se pospuso y los digitadores fueron contratados casi dos semanas después, lo cual agravó la situación; todo ello, ha persistido dado que las tareas de la Coordinación del Examen de Admisión no están alineadas con el año fiscal; b) Resolución de algunos problemas administrativos y financieros, como lo relacionado con la contratación de personal requerido. Con el actual sistema de contratación y administración de bienes de la Oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cada vez se vuelve más estricto el uso del sistema, por ejemplo, en el año 2017, el sistema ya se había cerrado para el siete de noviembre; sin embargo, Admisión necesitaba seguir contratando personal, en este aspecto, dicho cambio resolvería algunos problemas administrativos y financieros, como lo relacionado con la contratación de personal requerido. Seguidamente, expone algunas de las consecuencias que la solicitud presentada generaría: a) El examen de admisión podría coincidir con el período de exámenes en los Institutos de Educación Media, afectando a sus egresados interesados en realizar el examen de admisión en la UPNFM; b) La oferta académica del año 2019 se debe definir a inicios del mes de agosto de este año, y si se modifica el calendario académico 2018, se debe realizar algún tipo de trabajo para que la población interesada en realizar el examen de admisión se mantenga informada sobre estos



“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

cambios. En conclusión, expresa que estas son las principales dificultades existentes, y a la vez, las razones por las cuales se solicita que, a partir del año 2018 en adelante, se aplique el examen de admisión el primer domingo de noviembre de cada año. Entre las observaciones realizadas por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario se encuentran: a) Debido a que este cambio de fecha podría afectar a la población interesada en realizar el examen de admisión, se sugiere hacer una revisión y propiciar los cambios en la parte administrativa de la Institución a fin de mantener la fecha del examen de admisión para la primera semana de diciembre; b) La propuesta presentada es muy oportuna y favorable debido a los problemas que se presentan con el personal administrativo en la primera semana de diciembre; además, las evaluaciones en Educación Media están calendarizadas para el período del 12 al 16 de noviembre y el examen general, el 26 de noviembre, por lo que no existe ningún choque de fechas con la aplicación del examen de admisión para el mes de noviembre; c) El problema que se genera esencialmente es que para definir la oferta académica del siguiente año ya se debe tener establecido el presupuesto asignado para ese año, de lo contrario se generarían problemas en dicha oferta; d) Desde el punto de vista presupuestario, la Coordinación de Examen de Admisión es autosostenible y además, aporta un porcentaje de sus fondos a la Institución. Finalmente, los miembros del Consejo Superior Universitario aprueban la solicitud de cambio de fecha de la aplicación del Examen de Admisión; estableciéndose su aplicación para el primer domingo de noviembre de cada año. **PUNTO OCHO: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 3:56 p.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna
Presidente



Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla
Secretario

